

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° GG-098-2023**

Lima, 29 de agosto de 2023

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública - Ley N° 27806, regula el derecho fundamental de acceso a la información, consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; lo cual determina que el Estado deba adoptar medidas para que sus actuaciones se desarrollen de acuerdo al Principio de Publicidad, en virtud del cual, existe la obligación de entregar la información que demanden las personas, salvo las excepciones previstas en la norma; y de contar con un Portal de Transparencia, cuya información debe mantenerse actualizada por los funcionarios designados para el efecto;

Que, el literal c) del artículo 3° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, dispone que es obligación de la máxima autoridad, designar a los funcionarios responsables de: (i) entregar la información de acceso público; y (ii) la elaboración y actualización del Portal de Transparencia. Asimismo, el artículo 4° del mismo Reglamento, establece que estas designaciones se efectuarán, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano; y adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible, en cada una de sus sedes administrativas;

Que, para el debido cumplimiento de la obligación señalada en los considerandos anteriores, se emitió la Resolución de Gerencia General N° GG-023-2021 del 25 de febrero de 2021, por la que se designan a los responsables de la entrega de información de acceso público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así como a los responsables de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia;

Que, en atención a las últimas acciones de personal adoptadas en Electrocentro S.A. y Electronorte S.A., es necesario modificar la designación de los funcionarios responsables de la entrega de información de acceso público en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en las empresas del Grupo Distriluz; para incorporar a los funcionarios que asumirán tal responsabilidad, por Electrocentro S.A. y Electronorte S.A.;

Estando a lo expuesto, y contando con la visación de la Jefatura Corporativa de Gestión de Personas; y en ejercicio de las facultades delegadas, conforme al acuerdo de Directorio adoptado en la Sesión N° 16-2023 del 23 de agosto de 2023

**RESUELVE:**

**Primero.-** Modificar el artículo segundo de la Resolución de Gerencia General N° GG-023-2021 del 25 de febrero de 2021, a fin de reemplazar a los responsables de la entrega de

información de acceso público de Electronorte S.A. y Electrocentro S.A., quedando redactado con el siguiente texto:

**Artículo 2º.-** Designar como responsables de **la entrega de información de acceso público** en el marco de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de las empresas del Grupo Distriluz, a las personas que se mencionan a continuación:

- En Electronoroeste S.A. a Sandra Marlene Morales Baca, Gerente de Administración y Finanzas (e)
- En Electronorte S.A. a Miguel Ángel Valencia Martínez, Gerente de Administración y Finanzas.
- En Hidrandina S.A. a Richar Royer Ramos Verastegui, Gerente de Administración y Finanzas.
- En Electrocentro S.A. a Jorge Leandro Arbulú Bernal, Gerente de Administración y Finanzas.

**Segundo.-** Encargar a los Gerentes Regionales de Electrocentro S.A. y Electronorte S.A., la supervisión y cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución; debiendo impartir las instrucciones directas a las personas designadas como responsables, para que cumplan con atender de manera oportuna, los requerimientos de información que reciban, bajo las responsabilidades establecidas en la norma.

**Tercero.-** Disponer que las Gerencias Regionales de Electrocentro S.A. y Electronorte S.A. adopten las medidas necesarias, a efectos que la presente resolución sea notificada al Sr. Jorge Leandro Arbulu Bernal, y al Sr. Miguel Valencia Martínez; además, de ser publicada en el Diario Oficial El Peruano y colocada en lugar visible en cada una de las sedes administrativas; debiéndose de actualizar el portal institucional web de la empresa.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



Marino Lizardo Ojeda López  
Gerente General (d)